



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR SANTA CLARA

DECRETO ALCALDICIO Nº 856  
SALIDA AMBULANCIA.

BULNES,

06 FEB 2020

VISTOS:

1.- La necesidad de viajar a la ciudad de Concepción al Hospital Regional el día sábado 25 de enero 2020, desde el Centro de Salud Familiar Santa Clara, por traslado de paciente.

2.- Las Facultades que me confiere, la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase al Sr. Luís Castañeda Núñez chofer Auxiliar, para trasladar paciente desde su domicilio al Hospital Regional de Concepción, el día 25 de enero 2020, en la ambulancia, patente BBGJ40.

Paciente : Marcelo Uribe Soñez  
Especialidad de atención : Control  
Hora atención : 09:00 horas.  
Fono y Dirección : El Carmen

2.- La salida se realizará a las 07:00 horas, desde el Cessfam Santa Clara, registrándose la hora de salida y llegada en el libro de asistencia y bitácora correspondiente.

3.- Impútese los gastos de viatico y horas extraordinarias si corresponden al presupuesto del Departamento de Salud Bulnes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

REV/CMR/BCO/PVF/magc



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

					Recibido
					Observ.
					Visado

Distribución:

- Interesado
- Exped. Individual (RRHH)
- Oficina partes.
- Finanzas



Maria Angelica Garcia &lt;cesfamsantaclara@gmail.com&gt;

---

## Autorizacion de salida

---

**DESAMU Bulnes** <desamu@imb.cl>

30 de enero de 2020, 9:05

Para: Maria Angelica Garcia [REDACTED]

Estimada:

Junto com saludarla, indico a usted que se le instruyo a don Luis Castañeda, realizar traslado del usuario Marcelo Uribe el dia Sábado 25 de Enero hacia Concepcion Hospitap Regional. Solicito a usted generar la documentacion correspondiente haciendo la revisión de la bitácora y libros de firma.

Sin otro particular, atentamente.